

CONSEJO REGIONAL DE CÁMARAS DE COMERCIO DE CASTILLA Y LEÓN



**Plaza San Juan Bautista de la Salle, 2,
47006 Valladolid**

**Estados Contables
Liquidación del Presupuesto
Memoria económica
Informe de Gestión
Informe de Gobierno Corporativo
del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2018
(Incluye informe de Revisión Limitada)**

AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL
DE CÁMARAS DE COMERCIO E INDUSTRIA DE CASTILLA Y LEÓN

Hemos realizado una revisión limitada de los Presupuestos de Ingresos y Gastos del Consejo Regional de Cámaras de Comercio e Industria de Castilla y León (en adelante el Consejo), así como la Liquidación de los Estados Contables correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018 (que se adjunta como Anexo) cuya preparación y contenido es responsabilidad del Comité Ejecutivo del Consejo. Nuestro trabajo se ha realizado teniendo en consideración la Recomendación Técnica nº3 del Registro de Economistas Auditores (REA-CGCEE) relativa a procedimientos acordados, en el que se entiende que son los destinatarios de este informe quienes obtienen sus propias conclusiones a la luz de los hallazgos objetivos sobre los que se le informa (tanto si son positivos como si tienen observaciones). Asimismo, el destinatario del informe es responsable de la suficiencia de los procedimientos llevados a cabo para los propósitos perseguidos. En consecuencia, no asumimos responsabilidad alguna sobre la suficiencia de los procedimientos aplicados.

Los procedimientos acordados fueron efectuados sólo con el objeto de analizar si la liquidación de los Estados Contables del Consejo a 31 de diciembre de 2018 que se adjunta, expresan en todos sus aspectos significativos la imagen fiel del resultado de sus operaciones, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables indicados en la nota 2 de la memoria económica adjunta a este informe. Al respecto manifestar que los ingresos del Consejo, están formados por las cuotas ordinarias aprobadas en el Pleno del Consejo, según el principio de "devengo", por lo cual todas las cuotas ordinarias son considerados ingresos, aunque no estén cobrados en su totalidad, figurando en el saldo final del Consejo la cantidad que está pendiente de cobro. Respecto a los gastos se sigue el criterio de "caja", no figurando por tanto cantidad alguna pendiente de pago a proveedores. Como resultado del trabajo de revisión realizado, que en ningún momento puede ser entendido como una auditoría de cuentas, y de acuerdo a los procedimientos acordados con ustedes que figuran a continuación y aplicados en nuestro trabajo, les informamos que:

- 1.- Hemos obtenido y leído las actas firmadas de las de las reuniones del Comité y del Pleno del Consejo desde el 1 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018, con el fin de identificar asuntos con efecto económico y de otra índole que podrían ser importantes para la revisión objeto de este informe, no detectándose ninguno significativo a mencionar.
- 2.- Hemos obtenido una carta de manifestaciones del Comité Ejecutivo del Consejo, en la que se nos confirma su responsabilidad respecto a la preparación y contenido de la información sobre la que se han aplicados los procedimientos por nosotros, la exactitud e integridad de la información suministrada, y en relación con la suficiencia de los procedimientos llevados a cabo para los objetivos perseguidos.
- 3.- Hemos examinado los justificantes acreditativos (facturas, recibos, etc.) de la práctica totalidad de los gastos externos incurridos por el Consejo en el ejercicio, así como un elevado porcentaje de los pagos efectuados por el Consejo durante el ejercicio 2018 a los distintos proveedores, mediante el examen de los correspondientes documentos bancarios justificativos.
- 4.- Hemos verificado una selección de los cobros registrados por el Consejo en concepto de cuotas ordinarias de la Cámaras. Adicionalmente, hemos comprobado que los ingresos contabilizados en el ejercicio según el principio de "devengo" coinciden con los aprobados en el Pleno de fecha 22 de diciembre de 2015.

- 5.- Confirmación directa y por escrito del saldo que el Consejo mantenía al cierre del ejercicio 2018 con las Cámaras de Comercio, habiendo obtenido y revisado las conciliaciones de las mismas realizadas por el Consejo. Como consecuencia del trabajo realizado no se han detectado incidencias que supongan ajustes de carácter significativo de las partidas correspondientes.
- 6.- Hemos comprobado los saldos que a 31 de diciembre de 2018 mantenía el Consejo con las entidades financieras con las que trabaja, mediante el cotejo de los extractos bancarios a dicha fecha y confirmación directa y por escrito de las entidades financieras.
- 7.- Con respecto a la relación laboral, hemos revisado los gastos de personal, en concreto, la documentación relativa a los trabajadores que durante el año 2018 se encontraban de alta en el Consejo con contrato laboral, nóminas, seguros sociales (RLC y RNT) y retenciones practicadas I.R.P.F., sin incidencias a destacar.

Como conclusión de los procedimientos realizados podemos señalar que, en nuestra opinión, existe una adecuada y suficiente documentación justificativa en la liquidación de los Estados Contables adjuntos, no hemos observado hechos o circunstancias que pudieran suponer incumplimientos de la normativa aplicable y se refleja fielmente, en todos los aspectos relevantes, la actividad desarrollada por el Consejo durante el ejercicio que se cierra a 31 de diciembre de 2018. La única excepción es que la Cuenta de Pérdidas y Ganancias únicamente está firmada por el Presidente del Consejo. No obstante, hemos comprobado que en el acta que recoge las decisiones tomadas en el comité del 17 de junio de 2019 se observa que la formulación de todos los documentos a los que hacemos referencia en nuestro informe han sido aprobados por la totalidad de los miembros del Comité.

La finalidad de nuestra revisión es dar cumplimiento al Artículo 35 del Reglamento del Régimen Interior del Consejo Regional de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de Castilla y León que establece la intervención de auditor de cuentas inscrito en el R.O.A.C. para la revisión de la liquidación de los Estados Contables y que, por lo tanto, no expresamos una opinión sobre la viabilidad futura, patrimonial y financiera, del Consejo.

Este trabajo, por su naturaleza, tiene carácter de revisión de procedimientos acordados con el objeto que se indica en el párrafo anterior y no se encuentra sometido al Real Decreto 1/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2018 contiene las explicaciones que los miembros del Comité Ejecutivo consideran oportunos sobre la situación económica del Consejo, la evolución de su actividad y sobre otros asuntos. La verificación de dicha información no ha sido objeto de nuestro trabajo.

Este informe ha sido preparado con el objeto anteriormente mencionado para uso exclusivo de Ustedes y, por consiguiente, no debe utilizarse para ninguna otra finalidad, no asumiendo ninguna responsabilidad frente a terceros distintos de los destinatarios del Informe.

Lo que suscribimos en Valladolid a 17 de junio de 2019.

FOR IN AUDIT
GRUPO AUDITOR CONSULTOR, SLP
(Inscrita en el R.O.A.C. N° S2250)



Fdo. Diego San José Barriga

Balance de Situación

Empresa 55556 - CONSEJO REGIONAL DE CAMARAAS OF Y

Página

1

Fecha listado

10/06/2019

Observaciones

Período

De Enero a Diciembre

ACTIVO	2018	2017
A) ACTIVO NO CORRIENTE	25.984,88	26.683,67
I. Inmovilizado material	25.984,88	26.683,67
B) ACTIVO CORRIENTE	1.219.987,85	1.613.421,56
I. CAMARAS DE COMERCIO DEUDORAS	304.436,17	358.381,04
1. Camaras de comercio deudoras pto ordinario	243.876,96	274.410,53
2. Camaras de comercio deudoras por acciones	60.559,21	83.970,51
II. SITUACION DE LAS ACCIONES	781.352,27	1.166.166,00
IV. CUENTAS FINANCIERAS	134.199,41	88.874,52
TOTAL ACTIVO	1.245.972,73	1.640.105,23
CUENTAS DE ORDEN Y ESPECIALES	1.078.968,55	1.018.744,90
I. ADMINISTRACIONES PUBLICAS	762.500,00	881.244,84
Administraciones Publicas JCYL	762.500,00	881.244,84
Distribucion Acciones Futuras	316.468,55	137.500,06



Four handwritten signatures in blue ink are present at the bottom of the page, likely representing the signatories of the financial statement.

Balance de Situación

Empresa 55556 - CONSEJO REGIONAL DE CAMARAAS OF Y

Página

2

Fecha listado

10/06/2019

Período

De Enero a Diciembre

Observaciones

PASIVO	2018	2017
A) PATRIMONIO NETO	399.588,44	396.026,89
I Fondos propios	50.745,82	50.745,82
1. Patrimonio inicial	50.745,82	50.745,82
II. Reserva art. 40 RRI	370.155,17	370.155,17
III. Resultados de ejercicios anteriores	-24.874,10	-27.897,51
IV. Resultado del ejercicio	3.561,55	3.023,41
B) PASIVO CORRIENTE	846.384,29	1.244.111,22
I. DEUDAS A CORTO PLAZO	500,26	44.322,47
1. Deudas con entidades de credito	500,26	44.322,47
II. OTROS ACREEDORES	25.764,03	21.560,96
III. SITUACION DE LAS ACCIONES	820.120,00	1.174.450,00
IV. PROVISIONES A CORTO PLAZO		3.777,79
T O T A L PATRIMONIO NETO Y PASIVO	1.245.972,73	1.640.138,11
CUENTAS DE ORDEN Y ESPECIALES	1.078.968,55	1.018.712,02
Subvenciones Junta de Castilla y Leon	762.500,00	881.211,96
Camaras Acreedoras Futuras	316.468,55	137.500,06



Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Empresa 55556 - CONSEJO REGIONAL DE CAMARAAS OF Y	Página 1
Observaciones	Fecha listado 10/06/2019
	Período De Enero a Diciembre

	2018	2017
1. Ingresos Camaras Presupuesto Ordinario	182.604,88	182.604,88
6. Gastos de personal	-124.540,67	-123.928,22
7. Otros gastos de explotación	-53.803,87	-55.620,70
8. Amortización de inmovilizado	-698,79	-32,55
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	3.561,55	3.023,41
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	3.561,55	3.023,41
D) RESULTADO DEL EJERCICIO	3.561,55	3.023,41



A handwritten signature in blue ink, consisting of stylized cursive letters, likely representing the auditor or a company representative.

**PRESUPUESTO ORDINARIO
INGRESOS 2018**

INGRESOS	PRORRATA	TOTAL PRESUPUESTO 2018
----------	----------	---------------------------

CAPÍTULO 01. RECURSOS CÁMARAS

01.01. Previsiones del Ejercicio:

Cámara de Arévalo	1,131%	2.065,26 €
Cámara de Astorga	2,029%	3.705,05 €
Cámara de Avila	6,260%	11.431,07 €
Cámara de Béjar	1,235%	2.255,17 €
Cámara de Briviesca	1,114%	2.034,22 €
Cámara de Burgos	14,521%	26.516,05 €
Cámara de León	14,821%	27.063,87 €
Cámara de Miranda de Ebro	2,440%	4.457,39 €
Cámara de Palencia	6,397%	11.681,23 €
Cámara de Salamanca	12,379%	22.604,66 €
Cámara de Segovia	7,203%	13.153,03 €
Cámara de Soria	5,136%	9.378,59 €
Cámara de Valladolid	18,492%	33.767,29 €
Cámara de Zamora	6,841%	12.492,00 €
TOTAL INGRESOS	100%	182.604,88 €



LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DEL CONSEJO REGIONAL- EJERCICIO 2018

GASTOS

PRESUPUESTO 2018

TOTAL CAPÍTULO 01- GASTOS DE PERSONAL:

124.540,87 €

01.01. Personal :

95.141,90 €

01.01.01. Sueldo Director General, en funciones

35.247,52 €

01.01.01. Sueldo Técnico

33.342,28 €

01.01.01. Sueldo Auxiliar

18.638,94 €

01.01.01. Subida Salarial aprobada el 22/12/2015

7.913,16 €

01.03. Gastos Sociales:

29.398,97 €

01.01.01. Sueldo Director General, en funciones

10.891,48 €

01.01.01. Sueldo Técnico

10.302,76 €

01.01.01. Sueldo Auxiliar

5.759,43 €

01.01.01. Subida Salarial aprobada el 22/12/2015

2.445,30 €

TOTAL CAPÍTULOS 03,04,05,06,07,08 y 09- GASTOS CONSEJO

58.064,01 €

TOTAL CAPÍTULO 03. GASTOS DEL LOCAL (No Inventariable)

9.700,27 €

03.01.01. Gastos de Comunidad

858,32 €

03.01.02. Limpieza

418,18 €

03.01.03. Conservación y Reparación

150,38 €

03.01.04. Electricidad

5.519,06 €

03.01.05. Agua

63,86 €

03.01.07. Mantenimiento Plan Prevención Riesgos Laborales

761,17 €

03.01.08. Seguro Sede

814,73 €

03.01.10. Seguro Responsabilidad Civil

1.114,57 €

TOTAL CAPÍTULO 04. GASTOS DE MATERIAL:

7.165,71 €

04.01. No Inventariable:

7.165,71 €

04.01.01. Material de Oficina

1.796,32 €

04.01.02. Correos

22,66 €

04.01.04. Teléfonos

4.723,58 €

04.01.07. Alquileres y/o Mantenimiento de Máquinas

623,15 €

TOTAL CAPÍTULO 05. GASTOS PUBLICAC. Y SUSCRIPCIONES:

5.342,67 €

05.02. Suscripciones:

5.342,67 €

05.02.01. Prensa

724,09 €

05.02.02. Publicaciones Especializadas

4.618,58 €



GASTOS	PRESUPUESTO 2018
TOTAL CAPÍTULO 06. GASTOS POR SERVICIOS EXTERIORES:	22.473,63 €
06.01. Gastos por Servicios de Profesionales Indep:	2.013,65 €
06.01.01. Profesionales independientes	2.013,65 €
06.01. Otros Gastos por Servicios de Profesionales Indep.:	11.434,09 €
06.01.02. Asesoría Contable (Fiscalización)	3.468,01 €
06.01.04. Apoyo Informático	4.972,00 €
06.01.06. Auditoría	1.994,08 €
06.01.08 Asesoría Legal	1.000,00 €
06.02. Otros Servicios:	869,32 €
06.02.06. Mensajeros	869,32 €
06.03. Gastos de Viajes y Dietas:	7.065,80 €
06.03.01. V.Nacionales (Desplazamientos y Locomoción)	6.406,60 €
06.03.02. V. Nacionales (Estancias y Hoteles)	659,20 €
06.04. Gastos de Relaciones Públicas:	1.090,77 €
06.04.02. Actos y Recepciones	1.090,77 €
TOTAL CAPÍTULO 07. IMPUESTOS Y CUOTAS:	719,97 €
07.01. Impuestos	719,97 €
07.01.03. Contribuciones	719,97 €
TOTAL CAPÍTULO 08. GASTOS DIVERSOS E IMPREVISTOS	3.500,00 €
08.01.02. Gastos varios	3.500,00 €
TOTAL CAPÍTULO 09. GASTOS FINANCIEROS:	9.161,76 €
09.01.01. Gastos de c/c o servicios bancarios	671,76 €
09.01.02. Gastos de préstamos	8.490,00 €
<u>TOTAL CAPÍTULO 10. DOTACIONES Y APLICACIONES DE PREVISIONES</u>	0,00 €
10.01. Gastos por dotaciones para amortizaciones	0,00 €
10.01.02. Otros	0,00 €
TOTAL GASTOS	182.604,88 €



LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DEL CONSEJO REGIONAL- EJERCICIO 2018

G A S T O S	PRESUPUESTO 2018	REALIZADO 2018	DIFERENCIA
TOTAL CAPÍTULO 01- GASTOS DE PERSONAL:	124.540,87 €	124.540,67 €	0,20 €
01.01. Personal :	95.141,90 €	95.141,83 €	0,07 €
01.01.01. Sueldo Director General, en funciones	35.247,52 €	35.247,52 €	0,00 €
01.01.01. Sueldo Técnico	33.342,28 €	33.342,28 €	0,00 €
01.01.01. Sueldo Auxiliar	18.638,94 €	18.638,87 €	0,07 €
01.01.01. Subida Salarial aprobada el 22/12/2015	7.913,16 €	7.913,16 €	0,00 €
01.03. Gastos Sociales:	29.398,97 €	29.398,84 €	0,13 €
01.01.01. Sueldo Director General, en funciones	10.891,48 €	10.891,48 €	0,00 €
01.01.01. Sueldo Técnico	10.302,76 €	10.302,76 €	0,00 €
01.01.01. Sueldo Auxiliar	5.759,43 €	5.759,30 €	0,13 €
01.01.01. Subida Salarial aprobada el 22/12/2015	2.445,30 €	2.445,30 €	0,00 €
TOTAL CAPÍTULOS 03 - 03 - GASTOS CONSEJO	58.064,01 €	53.803,87 €	4.260,14 €
TOTAL CAPÍTULO 03. GASTOS DEL LOCAL (No Inventariable)	9.700,27 €	10.393,38 €	-693,11 €
03.01.01. Gastos de Comunidad	858,32 €	810,17 €	48,15 €
03.01.02. Limpieza	418,18 €	1.738,84 €	-1.320,66 €
03.01.03. Conservación y Reparación	150,38 €	209,26 €	-58,88 €
03.01.04. Electricidad	5.519,06 €	5.199,51 €	319,55 €
03.01.05. Agua	63,86 €	58,09 €	5,77 €
03.01.07. Mantenimiento Plan Prevención Riesgos Laborales	761,17 €	456,37 €	304,80 €
03.01.08. Seguro Sede	814,73 €	806,56 €	8,17 €
03.01.10. Seguro Responsabilidad Civil	1.114,57 €	1.114,58 €	-0,01 €
TOTAL CAPÍTULO 04. GASTOS DE MATERIAL:	7.165,71 €	6.369,62 €	796,09 €
04.01. No Inventariable:	7.165,71 €	6.369,62 €	796,09 €
04.01.01. Material de Oficina	1.796,32 €	2.079,11 €	-282,79 €
04.01.02. Correos	22,66 €	11,00 €	11,66 €
04.01.04. Teléfonos	4.723,58 €	3.675,43 €	1.048,15 €
04.01.07. Alquileres y/o Mantenimiento de Máquinas	623,15 €	604,08 €	19,07 €
TOTAL CAPÍTULO 05. GASTOS PUBLICAC. Y SUSCRIPCIONES:	5.342,67 €	4.110,53 €	1.232,14 €
05.02. Suscripciones:	5.342,67 €	4.110,53 €	1.232,14 €
05.02.01. Prensa	724,09 €	267,05 €	457,04 €
05.02.02. Publicaciones Especializadas	4.618,58 €	3.843,48 €	775,10 €



GASTOS	PRESUPUESTO 2018	REALIZADO 2018	DIFERENCIA
TOTAL CAPÍTULO 06. GASTOS POR SERVICIOS EXTERIORES:	22.473,63 €	25.354,19 €	-2.880,56 €
06.01. Gastos por Servicios de Profesionales Indep:	2.013,65 €	2.792,75 €	-779,10 €
06.01.01. Profesionales independientes	2.013,65 €	2.792,75 €	-779,10 €
06.01. Otros Gastos por Servicios de Profesionales Indep.:	11.434,09 €	12.648,72 €	-1.214,63 €
06.01.02. Asesoría Contable (Fiscalización)	3.468,01 €	2.654,93 €	813,08 €
06.01.04. Apoyo Informático	4.972,00 €	5.879,79 €	-907,79 €
06.01.06. Auditoría	1.994,08 €	1.936,00 €	58,08 €
06.01.08. Asesoría Legal	1.000,00 €	2.178,00 €	-1.178,00 €
06.02. Otros Servicios:	869,32 €	1.174,59 €	-305,27 €
06.02.06. Mensajeros	869,32 €	1.174,59 €	-305,27 €
06.03. Gastos de Viajes y Dietas:	7.065,80 €	7.844,73 €	-778,93 €
06.03.01. V.Nacionales (Desplazamientos y Locomoción)	6.406,60 €	7.251,50 €	-844,90 €
06.03.02. V. Nacionales (Estancias y Hoteles)	659,20 €	593,23 €	65,97 €
06.04. Gastos de Relaciones Públicas:	1.090,77 €	893,40 €	197,37 €
06.04.02. Actos y Recepciones	1.090,77 €	893,40 €	197,37 €
TOTAL CAPÍTULO 07. IMPUESTOS Y CUOTAS:	719,97 €	698,79 €	21,18 €
07.01. Impuestos	719,97 €	698,79 €	21,18 €
07.01.03. Contribuciones	719,97 €	698,79 €	21,18 €
TOTAL CAPÍTULO 08. GASTOS DIVERSOS E IMPREVISTOS	3.500,00 €	3.351,18 €	148,82 €
08.01.02. Gastos varios	3.500,00 €	3.351,18 €	148,82 €
TOTAL CAPÍTULO 09. GASTOS FINANCIEROS:	9.161,76 €	3.526,18 €	5.635,58 €
09.01.01. Gastos de c/c o servicios bancarios	671,76 €	193,76 €	478,00 €
09.01.02. Gastos de préstamos	8.490,00 €	3.332,42 €	5.157,58 €
TOTAL CAPÍTULO 10. DOTACIONES Y APLICACIONES DE PREVISIONES	0,00 €	698,79 €	-698,79 €
10.01. Gastos por dotaciones para amortizaciones	0,00 €	698,79 €	-698,79 €
10.01.02. Otros	0,00 €	698,79 €	-698,79 €
TOTAL GASTOS	182.604,88 €	179.043,33 €	3.561,55 €



MEMORIA ECONÓMICA
2018

CONSEJO REGIONAL DE CÁMARAS OFICIALES DE
COMERCIO E INDUSTRIA DE CASTILLA Y LEÓN

MEMORIA DE ACTIVIDADES EJERCICIO 2018

1. ACTIVIDAD CONSEJO REGIONAL DE CÁMARAS

El Consejo Regional de Cámaras de Comercio e Industria de Castilla y León se crea por Decreto 77/1995, Consejería de Fomento publicado en el BOCYL número 83 del 3 de mayo de 1995 con sede en Valladolid, como órgano consultivo, de colaboración con la Junta de Castilla y León y restantes instituciones autonómicas, y de representación, relación y coordinación de las Cámaras Oficiales de Comercio.

El Consejo Regional de Cámaras de Comercio e Industria de Castilla y León integrado por representantes de la totalidad de dichas corporaciones, es una Entidad de Derecho Público con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines.

2. CRITERIOS DE ELABORACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

- El criterio aplicado para la elaboración de los estados contables del Consejo Regional de Cámaras de Comercio e Industria de Castilla y León es el de la orden de 7 de Marzo de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se establecen las instrucciones para la elaboración de los presupuestos y de las liquidaciones tipo de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la comunidad de Castilla y León, que en su artículo primero dispone que es de aplicación al Consejo Regional.
- De este criterio derivan los de general aceptación en contabilidad, tales como el de gestión continuada y demás aplicables, contempladas en la legislación mercantil vigente.
- En cuanto al cuadro de cuentas, se parte del Plan 73 para las Acciones, al incluir éste la contabilidad suplementaria (Cuentas de Orden), respetando la estructura del Plan en cuanto a los grupos de Inmovilizado, Deudores y Acreedores, situación de las Cámaras según el Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre, por el que se aprueba el PGC.
- En cuanto al grupo de "Financiación Básica" que contempla el Plan, y que recoge las fuentes propias de financiación básica, se ha denominado para nuestro caso "Patrimonio Neto", que partiendo del patrimonio inicial del ejercicio 1990, varía con las aportaciones de las Cámaras y las subvenciones, ambas de capital, y con los déficits o superávits del Presupuesto Ordinario del Consejo, ejercicio tras ejercicio.



- En cuanto al grupo "Ajustes por periodificación", contemplado el Plan 73, han quedado asimilados al mismo, aunque bajo la denominación "Situación de las acciones", el movimiento de las acciones gestionadas por el Consejo, pero otorgándoles un movimiento y significación peculiares.

Así, en el activo se incorporan los pagos efectuados por cada una de las acciones en vigor y en el pasivo los cobros correspondientes a las distintas acciones. Y ello, tanto para las acciones imputables al Presupuesto del Consejo, o imputables a las Cámaras de Comercio que participen en una acción determinada, siempre y cuando éstas sean gestionadas por el Consejo.

Por ello, su desarrollo se recoge en cada ejercicio en el Balance.

De este modo, para las acciones en que interviene el Consejo y por tanto gestiona, como son:

- a) Acciones imputables al Presupuesto del Consejo, en las que, por tanto, participan las 14 Cámaras.

Un pago relativo a estas acciones supondrá un gasto del Presupuesto de Acciones del Consejo.

- b) Acciones imputables al presupuesto de todas o de determinadas Cámaras, en proporción a su participación en una acción concreta, en la que no todas estuvieran interesadas.

Un pago relativo a estas acciones supondrá un gasto del Presupuesto de cada una de las Cámaras participantes.

- c) Por último, aquellas que se gestionaran desde el Consejo para determinadas Cámaras, y en las que el Consejo estuviera interesado en participar como una parte más, o bien éste tuviera por algún motivo que asumir parte del presupuesto de estas acciones.

Un pago relativo a estas acciones supondría un gasto para el Presupuesto de cada una de las Cámaras participantes, y un gasto para el Presupuesto de Acciones y/o del Presupuesto Ordinario del Consejo, en función de lo significativo de la participación del Consejo y de lo que los órganos de gobierno acordaran.

Cada una de estas acciones viene representada por dos cuentas, una de activo y otra de pasivo de este grupo, que tenderán a equilibrarse a medida que la acción



se vaya ejecutando y a igualar sus saldos cuando la acción esté totalmente concluida y liquidada.

En el caso de que los cobros de una acción sean superiores a los pagos, el consiguiente superávit pasará o bien a ser prorrateado entre las Cámaras en base a su participación, o bien a incrementar el Presupuesto Ordinario del Consejo en el ejercicio en que la acción concluya.

Las aludidas "Cuentas de Orden" recogen las subvenciones concedidas a las Cámaras para aquellas acciones en las que el Consejo actúa como mero intermediario, quedando contabilizadas en virtud de la resolución de concesión. Su corrección en valor dependerá no sólo de la realización y justificación por parte de la Cámara, sino de la aprobación de la justificación por parte de la institución que la conceda y del correspondiente pago. La parte que bien no se haya justificado o que justificada no fueran los gastos aceptados por la Junta, se regularizará.

Si por cualquier circunstancia, una vez realizado el pago por la entidad concesionaria, mediara un periodo de tiempo entre el cobro por parte del Consejo y el pago a la Cámara, el compromiso de pago con la Cámara quedará reflejado en la cuenta que cada Cámara mantiene con el Consejo, quedando, de este modo, incorporado el movimiento a la Contabilidad Patrimonial del Consejo.

Caso contrario, el movimiento se incorporará a la acción correspondiente como cobros de tratarse de una acción gestionada por el Consejo, o bien se distribuirá entre las Cámaras para aquellas acciones gestionadas por éstas, y lógicamente para las no gestionadas por el Consejo en las que el papel de éste se limita a una mera intermediación.

- Por último, la cuenta de explotación queda reservada exclusivamente para el desarrollo del Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos del Consejo, contemplando los ingresos y gastos en su totalidad.



3. PRESUPUESTO DEL CONSEJO REGIONAL 2018

En la Sesión del Pleno del Consejo Regional del 16 de julio de 2018, se aprueba por unanimidad el **Presupuesto Ordinario para el año 2018**, por importe de 182.604,88 € que se gira en base a una prorrata aprobada en esa misma Sesión y que se aplica tanto a ingresos de las Cámaras por Programas, como a reparto Presupuestario del Consejo Regional:

CÁMARA	PRORRATA
- Arévalo:	1,131%
- Astorga:	2,029%
- Ávila:	6,260%
- Béjar:	1,235%
- Briviesca:	1,114%
- Burgos:	14,521%
- León:	14,821%
- Miranda de Ebro	2,440%
- Palencia	6,397%
- Salamanca:	12,379%
- Segovia	7,203%
- Soria	5,137%
- Valladolid	18,492%
- Zamora	6,841%
TOTAL:	100,00%

A continuación, se analiza para cada uno de los Capítulos, el Presupuesto Ordinario aprobado y la correspondiente liquidación.

En cuanto a la liquidación del Presupuesto Ordinario, el **Capítulo de Gastos de Personal** presupuestado ascendió a 124.540,87 €, de los que 95.141,90 € corresponden a la partida de Personal, y 29.398,87 € a Seguridad Social con cargo a la empresa.

La liquidación de los **Gastos de Personal** realizados ascendió a 124.540,67 €, de los que 95.141,83 € se destinaron a la partida Personal y 29.398,84 € a la Seguridad Social con cargo a la empresa.

Para el **Capítulo de Gastos del Local**, se presupuestaron 9.700,27 €: 858,32 € para Gastos de Comunidad; 418,18 € para gastos de limpieza; 150,38 € para Conservación y



Reparación; 5.519,06 € para Electricidad; 63,86 € para Agua; 761,17 € para el mantenimiento del Plan de Prevención de Riesgos Laborales con el que cuenta el Consejo Regional; 814,73 € para el Seguro de la Sede y 1.114,57 € para el Seguro de Responsabilidad Civil.

La liquidación de los Gastos del Local realizados ascendió a 10.393,38 €: 810,17 € en Gastos de Comunidad; 1.738,84 € de Gastos de Limpieza; 209,26 € para Conservación y Reparación; 5.199,51 € para Electricidad; 58,09 € de Agua; 456,37 € para el mantenimiento del Plan de Prevención de Riesgos Laborales; 806,56 € correspondieron al Seguro de la Sede y 1.114,58 € al Seguro de Responsabilidad Civil.

Capítulo de Gastos de Material. En cuanto al Material no Inventariable se dotaron 7.165,71 €: 1.796,32 € para Material de Oficina; 22,66 € para Correos; 4.723,58 € para Teléfonos y 623,15 € para Alquiler y/o Mantenimiento de Máquinas.

La liquidación de los Gastos de Material realizados ascendió a 6.369,62 €: 2.079,11 € correspondieron a Material de Oficina; 11,00 € para Correos; 3.675,43 € para Teléfonos y 604,08 € para Alquiler y/o Mantenimiento de Máquinas.

En cuanto al **Capítulo de Gastos de Publicaciones y Suscripciones**, se dotaron 5.342,67 €: 724,09 € para Prensa y 4.618,58 € para Publicaciones Especializadas.

La liquidación de los Gastos de Publicaciones y Suscripciones realizados ascendió a 4.110,53 €, de los que 267,05 € correspondieron a Prensa y 3.843,48 € correspondieron a Publicaciones Especializadas.

Para el **Capítulo de Gastos por Servicios Exteriores**, se dotaron 22.473,63 € y se realizaron 25.354,19 €.

El Presupuesto para **Gastos por Servicios de Profesionales Independientes**, ascendió a 2.013,65 €, siendo la liquidación 2.792,75 €.

Por lo que se refiere a los **Otros Gastos por Servicios Profesionales Independientes** se dotaron 11.434,09 €, correspondiendo 3.468,01 € para Asesoría Contable; 4.972,00 € para Apoyo Informático; 1.994,08 € para Auditoría y 1.000,00 € para Asesoría Legal.

La liquidación de Otros Gastos por Servicios Profesionales Independientes realizados totalizó un importe de 12.648,72 €, de los cuales 2.654,93 € correspondieron a Asesoría Contable; 5.879,79 € a Apoyo Informático; 1.936,00 € a Auditoría y 2.178,00 € para Asesoría Legal.

En cuanto a **Otros Servicios**, se dotaron 869,32 €, para Mensajeros. El importe de la liquidación de los gastos por Otros Servicios realizados ascendió a 1.174,59 €, correspondientes a gastos de Mensajeros.



En cuanto a **Viajes y Dietas** se dotaron un total de 7.065,80 €, correspondiendo 6.406,60 € a Desplazamientos y Locomoción en Viajes Nacionales y 659,20 € a Estancia y Hoteles en Viajes Nacionales.

El importe de la liquidación de los gastos por Viajes y Dietas realizados fue de 7.844,73 €, correspondiendo 7.251,50 € a Desplazamientos y Locomoción y 593,23 € a Estancias y Hoteles.

Por lo que se refiere a **Gastos de Relaciones Públicas**, se dotaron 1.090,77 € y se realizaron 893,40 €.

Para el siguiente capítulo, el Capítulo de Impuestos y Cuotas se dotaron 719,97 € para Contribuciones, habiéndose realizado 698,79 €.

Asimismo, en relación al **Capítulo de Gastos Diversos e Imprevistos**, se dotaron 3.500 €, de los cuales se ejecutaron 3.351,18 €.

En cuanto al **Capítulo de Gastos Financieros**, se dotaron un total de 9.161,76 €, de los cuales para Gastos de c/c o servicios bancarios se presupuestaron 671,76 € y para Gastos de Préstamos 8.490,00 €, que pudieran derivarse de las Pólizas de Crédito que mantiene el Consejo Regional con Caja España.

La liquidación de los Gastos Financieros realizados ascendió a 3.526,18 €, de los que 193,76 € correspondieron a Gastos de c/c o servicios bancarios y 3.332,42 €, a Gastos de préstamos.

Por último, los gastos por dotación para amortizaciones ascendieron a 698,79 €.

Por tanto, del total del Presupuesto para 2018 que, como se ha indicado, ascendió a 182.604,88 € se realizó una cuantía de 179.043,33 €, ofreciendo un saldo positivo de 3.561,55 €.



4. BALANCE DE SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2018

Activo del Balance de Situación:

En primer término, aparece reflejado el Activo no Corriente con un valor de 25.984,88 €. El Inmovilizado Material asciende a 25.984,88 €, donde se recoge el mobiliario y los enseres con los que cuenta el Consejo, los equipos de procesos informáticos, útiles stand ferias-exposiciones, así como otro inmovilizado material, y la amortización acumulada del Inmovilizado Material:

Útiles Stand Ferias Exposiciones	10.601,37 €
Mobiliario	38.990,21 €
Equipos de Procesos Informáticos	39.352,05 €
Otro Inmovilizado Material	73.261,54 €
Amortización Acumulada Inm.Material	-133.629,26 €
Amortización Acumulada de Mob	-911,22 €
Amortización Acumulada Equipos Proceso Info	-1.679,81€

El Activo Corriente asciende a 1.219.987,85 €, de los que 304.436,17 € corresponden Cámaras de Comercio Deudoras, siendo 243.876,96 € los Saldos deudores que mantienen las distintas Cámaras con el Consejo Regional a dicha fecha por los Presupuestos Ordinarios y 60.559,21 € por Acciones que éste coordina.

Cámaras de Comercio Presupuestos Ordinarios	243.876,96 €
Cámaras de Comercio Acciones	60.559,21 €

Las **Cuentas Financieras** ascienden a 134.199,41 €, correspondiendo 1.362,18 € a la Caja y 132.837,23 € de saldo en las cuentas corrientes que mantiene el Consejo Regional en Unicaja.

Tesorería	1.362,18 €
Banco c/c a la vista	132.837,23 €



Pasivo del Balance de Situación:

El **Patrimonio Neto** del Consejo Regional asciende a 31 de diciembre de 2018, a 399.588,44 €.

Patrimonio Inicial	50.745,82 €
Fondo de Reserva Art. 40 RRI	370.155,17 €
Resultado de ejercicios anteriores	-24.874,10 €
Resultado del ejercicio	3.561,55 €

En lo que se refiere al **Pasivo Corriente**, las **Deudas a Corto Plazo** ascienden a 500,26 € que conciernen a las pólizas de crédito con las que cuenta el Consejo Regional y que corresponden a la póliza de financiación de proyectos del Consejo Regional.

La partida de otros acreedores que ascienden a la cantidad de 25.764,03 € y comprenden Deudores, efectos comerciales por 3,50 €; Deudores por convenio por cuantía de 7.649,55 €; por acciones regionales, por un total de 10.881,28 €; las Administraciones Públicas, en concepto del I.R.P.F. del cuarto trimestre de 2018, por una cuantía de 3.608,34 €; la Seguridad Social de los trabajadores del Consejo y por importe de 3.621,36 €.

En cuanto a la **Situación de las Acciones**, se recogen en el activo los pagos derivados de las actuaciones que a 31 de diciembre están pendientes o no han concluido, manteniendo un saldo que ascienden a 820.120,00 €. Concretamente, afectan a las acciones desarrolladas en el ámbito del Convenio con el Instituto para la Competitividad Empresarial, por un importe de 637.500 €; Consejería de Educación, por un montante de 87.500 €; Programa IDVET de FP Dual en Europa, por importe de 11.320 € y Erasmus Plus 2016, por un total de 83.800 €.

El total del Patrimonio Neto y Pasivo asciende a 1.245.972,73 €.

Por último, respecto al Balance de Situación, hay que señalar que en las **Cuentas de Orden y Especiales** quedan recogidas las subvenciones de la Junta de Castilla y León y Erasmus Plus pendientes de realización, de justificación o de pago, por parte de la Junta de Castilla y León, a las Cámaras de Comercio, Industria y Servicios, y en las que el Consejo actúa como mero intermediario, ejecutor o promotor de los expedientes, ascendiendo, a 31 de diciembre de 2018, a 1.078.968,55 €.



Valladolid, 28 de marzo de 2019.

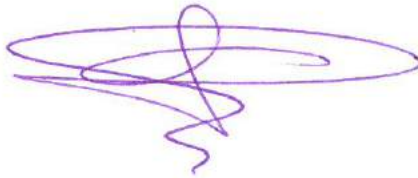
Vº Bº
EL PRESIDENTE



EL TESORERO



DIRECTOR GENERAL



INFORME DE GESTIÓN

2018

**CONSEJO REGIONAL DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO E
INDUSTRIA DE CASTILLA Y LEÓN**

EVOLUCIÓN DE LA ENTIDAD.

El Presupuesto Ordinario del Consejo Regional de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de Castilla y León aprobado para el ejercicio 2018 ascendió a 182.604,88 €.

Dicho Presupuesto ha sido redactado de conformidad con la Orden 7 de marzo de 1997, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo por la que se establecen las instrucciones para la elaboración de los presupuestos y liquidaciones tipo de las Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de Castilla y León, siguiendo las normas en ella contenidas que le son de aplicación al Consejo Regional.

Así, el Presupuesto Ordinario se confeccionó y ha sido liquidado adaptando la clasificación, códigos y títulos contenidos en el anexo I de la citada Orden a la estructura del Consejo Regional; el Balance anual está integrado por cuentas incluidas en los grupos inmovilizado material, inmaterial y financiero, deudores, cuentas financieras, patrimonio, deudas a corto plazo, situación de las acciones y cuentas de orden y especiales; el ejercicio, a efectos económicos y presupuestarios, coincide con el año natural; y se ha seguido en su ejecución las directrices marcadas por el Pleno del Consejo Regional.

Los objetivos pretendidos con el Presupuesto eran, entre otros, asegurar el mantenimiento y mejora de la actividad y de los proyectos que acomete el Consejo Regional, dotar al Consejo Regional de los medios necesarios para hacer efectiva la coordinación de los diversos programas que se desarrollan desde el Consejo Regional para el conjunto de Cámaras y gestionar nuevos programas para las Cámaras de Castilla y León.

Además, se pretendía incidir en acciones orientadas a la creación y sucesión empresarial y a la Formación Profesional.

SUBVENCIÓN CON LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS.

1. Actualización del censo de establecimientos comerciales de Castilla y León:

Para tal fin las Cámaras ha realizado las siguientes actuaciones:

- A. Depuración del censo de la Cámara que consta de 186.643 empresas, con el objeto de extraer únicamente el censo de establecimientos comerciales.
- B. Comparación del censo de establecimientos comerciales con el del año anterior para identificar las altas y bajas.
- C. Verificación de las altas y bajas, apoyándose en otras bases de datos de las que dispone la Cámara, en el conocimiento de su demarcación, así como en otras comprobaciones.

2. Prestación del servicio de apoyo y fomento a la sucesión en el comercio al por menor de Castilla y León.

Para tal fin las Cámaras ha realizado las siguientes actuaciones:

- A. Seguimiento de la situación de los comercios identificados en programas anteriores de sucesión e implementados en la plataforma. Dirigiéndose a los comercios para preguntarles por su situación actual y lo sucedido en materia de transmisión empresarial desde que accedieron a la plataforma.
- B. Realización de un inventario de negocios y activos susceptibles de ser transmitidos en el comercio al por menor, haciendo hincapié en el ámbito rural.

- Para la realización del inventario la Cámara se ha dirigido, en primer lugar, a 1.472 municipios (1.390 ayuntamientos y 332 interlocutores) de la demarcación ubicados en el ámbito rural, de cara a obtener información sobre la existencia de negocios y activos susceptibles de ser transmitidos en el comercio al por menor en su territorio.
- En el modelo de comunicación utilizado para dirigirse a las citadas entidades se ha informado del servicio de sucesión empresarial que prestan las Cámaras y de la plataforma de sucesión empresarial, para que lo conozcan y lo difundan entre los emprendedores de su territorio.
- Posteriormente, se han seleccionado 410 ayuntamientos de los que no han respondido al primer contacto, para entrevistarse con ellos e incidir en la posible existencia de negocios activos susceptibles de ser transmitidos en su territorio, de cara a incorporarlos al inventario.
- También en este contacto se ha informado del servicio de sucesión empresarial que prestan las Cámaras y de la plataforma de sucesión empresarial, para que lo conozcan y lo difundan entre los emprendedores de su territorio.

C. Contacto con 76 negocios activos susceptibles de ser transmitidos que han facilitado los ayuntamientos u otros interlocutores, así como con comercios de los que tenemos conocimiento por el inventario del año anterior, para ofrecerles el servicio de sucesión empresarial que prestamos y animarlos a darse de alta en la plataforma de sucesión empresarial mediante los correspondientes formularios y, en su caso, implementar su oferta la plataforma de sucesión empresarial.

Asimismo, hemos difundido entre los emprendedores de la plataforma de sucesión empresarial y de las ofertas de transmisión identificadas en el inventario a través de cartas, mails llamadas telefónicas, jornadas y difusión en redes sociales y medios de comunicación, tal y como se adjunta a la justificación.

Como resultados se han obtenido los siguientes:

- Informe de situación en la que se encuentran los 154 comercios subidos a la plataforma de sucesión empresarial en ejercicios anteriores.
- El inventario de 95 negocios y activos susceptibles de ser transmitidos e identificados por las Cámaras dentro de nuestra demarcación. (89 rurales y 6 urbanos)
- El informe de los 88 negocios subidos a la plataforma de sucesión empresarial y de los emprendedores interesados.

Estos resultados corresponden con los del ejercicio anterior, ya que la subvención abarca dos ejercicios.

3. Realización de Diagnósticos en el Punto de Venta (DPV) a establecimientos comerciales

Para tal fin las Cámaras han realizado las siguientes actuaciones:

- A. Prospección de comercios interesados en que se les realice un DPV.
- B. Realización del cuestionario al comerciante.
- C. Análisis de la información obtenida del comerciante y elaboración de DPV a entregar al comerciante.
- D. Presentación y entrega del DPV al comerciante.
- E. Como resultado se ha obtenido el dossier con el mapa o itinerario del proceso de creación y establecimiento al por menor.

Como resultado, las Cámaras han realizado un total de 304 DPV.

SUBVENCIÓN CON EL INSTITUTO DE COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL

1. PROGRAMA DE CONSOLIDACIÓN Y/O CRECIMIENTO EMPRESARIAL:

Las actuaciones realizadas en el desarrollo de este programa han tenido como objeto promover y potenciar la expansión y la consolidación empresarial de las pymes de entre 1 y 5 años, mejorando su competitividad y permanencia en el mercado.

Dentro de este programa se han realizado las siguientes actuaciones:

1.1. Estudios de seguimiento: Se ha realizado una prospección de pymes que hayan participado en programas anteriores bien en consolidación o emprendimiento mediante un cuestionario específico para evaluar los servicios recibidos y detectar nuevas necesidades.

El objetivo de los estudios de seguimiento durante el periodo subvencionable ha ascendido a **200** empresas.

Para llevar a cabo esta actuación, partiendo de la base de datos que consta en las Cámaras de los usuarios participantes en programas de los años 2016 y 2017, las instituciones camerales han contactado con cada una de las empresas explicándoles el objetivo del estudio que se divide en tres apartados: valoración de los servicios recibidos, aspectos destacados y nuevas necesidades.

1.2. Diagnósticos de Consolidación: Se ha ejecutado una prospección de pymes sobre la base de datos de las Cámaras y se les ha realizado un diagnóstico o análisis básico de situación a cada una, mediante un cuestionario específico.

El objetivo de diagnósticos de consolidación alcanzado durante el periodo subvencionable ha ascendido a **208** pymes diagnosticadas.

Para llevar a cabo esta actuación, partiendo de la base de datos que consta en las Cámaras, a través de la difusión en medios de comunicación, mailing y redes sociales, las instituciones

camerales han contactado con cada una de las empresas explicándoles el objetivo del diagnóstico.

Posteriormente, bien a través de teléfono o en persona, realizaron con cada una de las empresas los diagnósticos que se adjuntan para conocer los principales retos y dificultades con los que el emprendedor se encuentra en el desarrollo de su actividad empresarial, dentro de los primeros 5 años de vida de su negocio. Así, el diagnóstico se divide en 5 apartados: Estrategia de negocio, Marketing y ventas, Planificación financiera, Aspectos jurídicos y legales y Nuevas Tecnologías.

Una vez analizadas las respuestas, el personal de las Cámaras ha elaborado un informe de conclusiones de la entrevista y otro de conclusiones finales, así como unas orientaciones para cada emprendedor en función de sus necesidades.

1.3. Organización e impartición de Talleres Formativos de Consolidación de 4 horas de duración cada uno en cada una de las nueve Cámaras provinciales, con la finalidad de fortalecer a las empresas en aquellas debilidades detectadas en el diagnóstico inicial.

Teniendo en cuenta las conclusiones y orientaciones dadas en los diagnósticos, se adaptaron los programas y/o contenidos de los talleres para los asistentes.

Igualmente, los técnicos de Cámaras informaron a todos los asistentes de las ventajas que ofrece la Lanzadera Financiera como herramienta público privada que facilita el acceso a financiación para proyectos viables, de ahí que conste adjunto la enumeración de empresas que se han remitido de cada provincia a la Lanzadera Financiera.

El objetivo de Talleres Formativos alcanzado durante el periodo subvencionable ha ascendido a **54**, acogiendo a un total de **408** participantes.

1.4. Puesta a disposición de las pymes una red de mentores que junto con la red de mentores en emprendimiento asesoren al menos 360 horas de mentorización.

El objetivo de las horas mentorizadas alcanzado durante el periodo subvencionable ha ascendido a 180 y 33 mentores puestos a disposición de los usuarios.

A continuación, se indica también:

- a. La ejecución de la actuación ha tenido una duración de 4.178,50 horas.
- b. Se han empleado 63 trabajadores

1. Diseño de 10 Estrategias de Consolidación a Empresas de Alto Potencial de Desarrollo.

La ejecución de esta actuación se ha llevado a cabo por el Consejo Regional con la colaboración de un consultor externo especializado.

El objetivo de informes redactados con la estrategia de consolidación de las 10 empresas durante el periodo subvencionable ha ascendido a 10.

1. PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO RURAL:

El objeto de las acciones realizadas ha sido potenciar la creación de empresas en núcleos urbanos y rurales de Castilla y León mediante el acompañamiento a los emprendedores durante las primeras fases de creación de la empresa: idea de negocio, asesoramiento y formación.

Dentro de este programa se han realizado las siguientes actuaciones:

- 1.1 Talleres presenciales de iniciación al emprendimiento** de 4 horas de duración presenciales, así como un taller de formato on line orientadas a impulsar la creación de empresas. Así, a través de estas jornadas formativas se pretende que los emprendedores puedan llevar a cabo su plan de negocio ayudándoles a resolver las dudas o cuestiones que puedan plantearseles a la hora de poner en marcha una idea emprendedora.

El objetivo de Talleres Formativos alcanzado durante el periodo subvencionable ha ascendido a 80 y han acogido a un total de 540 potenciales emprendedores.

1.2 Apoyo en la elaboración del Plan de Empresa de los emprendedores, mediante la elaboración de un plan de negocio estandarizado coordinado previamente con la entidad concedente de la subvención. El mencionado plan consta de los siguientes apartados: Perfil de emprendedor, idea de negocio, análisis de mercado, plan comercial, recursos humanos, inversiones reales, financiación y previsión de resultados.

La metodología seguida en la prestación de este servicio está basada en el modelo de Plan de Negocio estandarizado y en el aprovechamiento del conocimiento adquirido por las Cámaras de Comercio de Castilla y León, a través de sus Ventanillas Únicas Empresariales (actualmente PAE). En este sentido, de manera general, la metodología ha incluido reuniones presenciales y/o trabajo a distancia con el emprendedor, especialmente a través del teléfono y el correo electrónico, basadas en el desarrollo del Plan de Negocio estandarizado. Dado que cada emprendedor tiene unas circunstancias particulares (conocimientos, experiencia, desarrollo de la idea de negocio, etc...) la prestación de este servicio ha requerido un alto grado de personalización y adaptar la amplitud del apoyo a las necesidades de cada emprendedor, algo fundamental para la obtención de los resultados más óptimos.

El objetivo en la redacción de Planes de Empresa alcanzado durante el periodo subvencionable ha ascendido a 157 viables y 9 no viables. De los 157 viables, 67 corresponden a planes de empresa en el medio rural y 16 denominados planes sociales.

1.3 Acompañamiento a los emprendedores. Las Cámaras han analizado la situación de los emprendedores de años anteriores que no hayan iniciado su actividad por diferentes razones. Para ello, han elaborado un informe para conocer por qué no se puso en marcha su negocio, las necesidades actuales y, en su caso, la reactivación del mismo.

El objetivo en la redacción de los informes de acompañamiento alcanzado durante el periodo subvencionable ha ascendido a 25.

2.4 **Red de Mentores** de personas de reconocido prestigio y trayectoria profesional, cuya experiencia puede oscilar desde 1 a 50 años, teniendo en cuenta que las Cámaras han contactado con esta red de mentores atendiendo a las necesidades específicas de los emprendedores que estaban elaborando el plan de negocio o empresa.

El objetivo de las horas mentorizadas alcanzado durante el periodo subvencionable ha ascendido a 268 y 39 mentores puestos a disposición de los usuarios.

CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

En el área de **FORMACIÓN** se han realizado, con la colaboración de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, diversas actuaciones que se detallan a continuación:

Las acciones desarrolladas en el marco de este Convenio han sido las siguientes:

- A. APOYO EN LA GESTIÓN DEL MÓDULO DE FCT, A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA VÍA WEB DENOMINADA “SISTEMA CICERON” Y EN SU CASO, COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA VÍA WEB DENOMINADA “CICERON DUAL”.
- B. FORMACIÓN DE TUTORES DE EMPRESAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL EN TODAS LAS MODALIDADES.
- C. APOYO EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ESTANCIAS DE FORMACIÓN EN EMPRESAS DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN PARA EL PROFESORADO DE ESPECIALIDADES VINCULADAS A LA FORMACIÓN PROFESIONAL QUE IMPARTE FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL.
- D. APOYO AL EMPRENDIMIENTO EN EL MARCO DEL SISTEMA EDUCATIVO.
- E. ACTIVIDADES QUE CONTRIBUYEN A LA DIVULGACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SUS MODALIDADES.
- F. DIAGNÓSTICO DE EMPRESAS CON ALTO POTENCIAL EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL EN TODAS SUS MODALIDADES.

1.1. OBJETIVOS PREVISTOS Y ALCANZADOS

- A. APOYO EN LA GESTIÓN DEL MÓDULO DE FCT, A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA VÍA WEB DENOMINADA "SISTEMA CICERON" Y EN SU CASO, COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA VÍA WEB DENOMINADA "CICERON DUAL".

Se ha informado y asesorado a las empresas sobre el sistema Cicerón y se les ha apoyado en la actualización de sus bases de datos, así como en la identificación de nuevas altas de empresas y otras registradas en el sistema que no están vigentes en la actualidad para supresión y se ha comenzado la implementación de Cicerón dual para las empresas que quieran realizar un proyecto de esta modalidad de formación.

- B. FORMACIÓN DE TUTORES DE EMPRESAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL EN TODAS LAS MODALIDADES.

Se ha difundido entre las empresas de Castilla y León participantes en proyectos de Formación Profesional la oportunidad de realizar el curso online de formación de tutores de empresa de las Cámaras de Comercio de Castilla y León y la Consejería de Educación. Asimismo, se les ha dado de alta en la aplicación se les ha impartido la formación con el correspondiente seguimiento de la misma

- C. APOYO EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ESTANCIAS DE FORMACIÓN EN EMPRESAS DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN PARA EL PROFESORADO DE ESPECIALIDADES VINCULADAS A LA FORMACIÓN PROFESIONAL QUE IMPARTE FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL.

Se asistió a la reunión convocada por la Dirección General FP para examinar y determinar la aprobación de solicitudes de estancias de profesores en empresas, de fecha 9 de abril de 2018.

D. APOYO AL EMPRENDIMIENTO EN EL MARCO DEL SISTEMA EDUCATIVO.

En el apoyo al emprendimiento se ha participado en la jornada de los **Premios Emprende** celebrada en Zamora, el 28 de junio de 2018, organizando en dicho marco un **encuentro con los emprendedores**

E. ACTIVIDADES QUE CONTRIBUYEN A LA DIVULGACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SUS MODALIDADES

En primer lugar, se realizó una **jornada formativa** para **técnicos de las Cámaras** en materia de FP Dual. Posteriormente, se han realizado **jornadas** para explicar la FP Dual a los empresarios de Castilla y León y posteriormente se han desarrollado **talleres prácticos**.

F. DIAGNÓSTICO DE EMPRESAS CON ALTO POTENCIAL EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL EN TODAS SUS MODALIDADES.

Se han **identificado** aquellas empresas de la Región que bien por tamaño, número de empleados o pertenecer a sectores que son de interés para la demarcación en la que se encuentran poseen alto potencial para realizar proyectos de FP Dual.

1.2. RESULTADOS OBTENIDOS E IMPACTO EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL

A. APOYO EN LA GESTIÓN DEL MÓDULO DE FCT, A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA VÍA WEB DENOMINADA “SISTEMA CICERON” Y EN SU CASO, COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA VÍA WEB DENOMINADA “CICERON DUAL”.

- Se han identificado 1.468 empresas nuevas en CICERON, que se han dado de alta en este año 2018.
- Se han identificado 6.500 empresas a eliminar de la plataforma CICERON.
- Se han dado de alta 73 empresas en CICERON DUAL.

B. FORMACIÓN DE TUTORES DE EMPRESAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL EN TODAS LAS MODALIDADES.

Un total de **200 tutores** de empresa han realizado el curso durante 2018, pertenecientes a **176 empresas**.

C. APOYO EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ESTANCIAS DE FORMACIÓN EN EMPRESAS DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN PARA EL PROFESORADO DE ESPECIALIDADES VINCULADAS A LA FORMACIÓN PROFESIONAL QUE IMPARTE FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL.

En la reunión de 9 de abril de 2018, se aprobó que un total de **7 profesores** realizasen la estancia formativa en la empresa, en el periodo comprendido entre **mayo y septiembre de 2018**

D. APOYO AL EMPRENDIMIENTO EN EL MARCO DEL SISTEMA EDUCATIVO.

Desde las Cámaras de Castilla y León se ha ofrecido **asesoramiento en materia de emprendimiento** a los alumnos ganadores del *Premio Empréndete*.

E. ACTIVIDADES QUE CONTRIBUYEN A LA DIVULGACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SUS MODALIDADES

- Se han realizado **14 jornadas** sobre la FP DUAL, en las que han participado **285 empresas**, en un periodo comprendido entre junio y julio de 2018
- Se han desarrollado **9 talleres** de FP DUAL, con un total de **234 asistentes** entre empresarios y profesores de centros, durante el mes de septiembre de 2018.

F. DIAGNÓSTICO DE EMPRESAS CON ALTO POTENCIAL EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL EN TODAS SUS MODALIDADES.

Se han identificado **792 empresas** de alto potencial para realizar proyectos de FP Dual.

PROGRAMA ERASMUS PLUS

El Programa Erasmus+ es un programa europeo que estará vigente desde el 2014 hasta el 2020 (fue aprobado por el Parlamento Europeo y entró en vigor el 1 de enero de 2014).

Este Programa se enmarca en la estrategia Europa 2020, en la estrategia Educación y Formación 2020 y en la estrategia Rethinking Education. Además, engloba todas las iniciativas de educación, formación, juventud y deporte.

Dentro de las diferentes acciones que abarca el programa Erasmus+, el Consejo ha solicitado participar en acciones de movilidad de las personas por motivos de aprendizaje (KA1), más concretamente, en movilizaciones de estudiantes de Formación Profesional reglada para la realización de prácticas en empresas ubicadas en otros países. El periodo de prácticas consiste en la estancia, durante un tiempo determinado, en una empresa u organización de otro país participante y tiene por finalidad contribuir a que las personas se adapten a las exigencias del mercado laboral a escala comunitaria, adquieran aptitudes específicas y mejoren su comprensión del entorno económico y social del país en cuestión, al mismo tiempo que adquieren experiencia laboral.

Asimismo, el objetivo del Consejo Regional para el Convenio 2016-2018 ha sido conseguir 58 movilizaciones de 3 meses de duración cada una.

Para la participación en el Programa se ha constituido un Consorcio coordinado por el Consejo Regional-Cámara de Burgos e integrado por la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, 79 Centros de Formación de la Comunidad y la Asociación Empresa Familiar de Castilla y León.

Así, el Consejo Regional, en colaboración y con el apoyo técnico de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Burgos, se ha encargado de:

- Coordinar todo el proyecto y realizar, a tal fin, todos los informes y formularios preceptivos.
- Elaborar los criterios de selección y llevar a cabo el proceso de selección del alumnado solicitante procedente de las instituciones de educación superior socias, en colaboración con la Consejería de Educación.
- Buscar y seleccionar las empresas de acogida.
- Proporcionar al alumnado la información disponible relativa al país de destino de su movilidad y ayuda en la preparación del viaje (visado y seguro).
- Durante la movilidad, mantener un contacto frecuente con el alumnado a través de emails, chats, teléfono.

OTRAS ÁREAS DE INTERÉS

En el ejercicio 2018 el Consejo Regional ha trabajado además en otras áreas tales como:

- Potenciación del desarrollo de la función consultiva mediante la evacuación de informes y alegaciones solicitadas por diversas Consejerías de la Junta de Castilla y León.

- Elaboración de propuestas y medidas para la mejora de la competitividad empresarial y la economía de la Región.

Señalar, asimismo, que a lo largo del ejercicio 2018 se han ingresado subvenciones pendientes por parte de la Junta de Castilla y León.

EVOLUCIÓN PREVISIBLE DE LA ENTIDAD.

El 28 de noviembre de 2018 fue aprobada en las Cortes de Castilla y León la *LEY 8/2018, de 14 de diciembre, por la que se regulan las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla y León y el Consejo de Cámaras de Castilla y León*, que fue publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León de fecha 27 de diciembre de 2018. Todo ello conllevará que durante el año 2019 tendrán que llevarse a cabo todas las acciones exigidas por la Ley 8/2018 dirigidas a la constitución del nuevo Consejo de Cámaras, así como aquellas funciones que dicha Ley le atribuye.

Asimismo, ante la dimisión del Presidente, Comité Ejecutivo y resto de plenarios, la Dirección General de Comercio y Consumo dictó una resolución, el 17 de enero de 2019, por la que se suspende la actividad de los órganos de gobierno y determina que el Consejo asuma todas las actividades de gestión, administración y representación que resulten indispensables para el funcionamiento ordinario de la Cámara de Ávila.

Además, siguiendo la línea de trabajo que llevamos realizando los últimos años, se impulsarán la firma y desarrollo de nuevos Convenio con la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, en materia de Formación Profesional y con la Consejería de Economía y Hacienda, en emprendimiento y competitividad empresarial.

Asimismo, se trabajará en la búsqueda de nuevos proyectos.

Valladolid, 25 de marzo de 2019

Vº Bº
EL PRESIDENTE

EL TESORERO

DIRECTOR GENERAL